

## BASES ADMINISTRATIVAS Y PERFILES DE PUESTOS PARA CONTRATACION DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS-2026) DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY.

### CONCURSO PUBLICO CAS N° 001-2026

#### 1. GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto de la Convocatoria

El presente procedimiento de contratación administrativa de servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicio (CAS) **Contrato Determinado**, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y sus modificatorias. Tiene por objetivo contratar personal asistencial profesional, técnico y auxiliar, que reúnan los requisitos a fin de que cumplan las funciones establecidas en los perfiles de puesto para ocupar los puestos vacantes en el presente proceso del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega de Abancay.

##### 1.2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación administrativa de servicios - CAS.

Para el proceso preparatorio y selección de personal se cuenta con una Comisión del Concurso Público CAS conformado por 3 miembros titulares y 3 suplentes designados por **Resolución Directoral N° 0024-2026-D-HRGV-ABANCAY**, quienes se encargarán de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios.

##### 1.3. Base Legal.

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga Derechos Laborales.
- TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- Ley N°32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N°30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.



- (Handwritten signature of M.C. Edison Víctoriano Quinte)*
- M.C. Edison Víctoriano Quinte  
Presidente
- CONSEJO REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2018
- (Handwritten signature of Guillermo Díaz de la Vega)*
- Guillermo Díaz de la Vega  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Destacado en Recursos Humanos  
BANCAY
- Ley N°30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°022-2017-JUS.
  - Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo NQ 002-2014-MIMP.
  - Ley N°29248, Ley del Servicio Militar, modificada por Decreto Legislativo N°1146, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2009-DE-SG.
  - Ley N°28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2007-JUS.
  - Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento Decreto Supremo N°033-2005-PCM.
  - Ley N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2002-PCM.
  - Decreto Legislativo N°1243, que crea el Registro Único de Condenados Inhabilitados por delitos contra la Administración Pública.
  - Ley N°28175, Ley del Marco del Empleo Público
  - Ley N°30057, Ley del Servicio Civil (SERVIR)

## 2. DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN

La comisión se encuentra facultado para:

- Aleg*
- 2.1. Elaborar las Bases, Cronograma, Anexos y Perfil de puestos del Concurso Público.
  - 2.2. Solicitar la aprobación de bases, Cronograma, anexos y perfil de concurso Público, mediante acto resolutivo por la máxima autoridad.
  - 2.3. Conducir el proceso de selección, en las distintas etapas del concurso público.
  - 2.4. Realizar las gestiones administrativas para la publicación y difusión de la convocatoria, y de los resultados parciales y finales del concurso.
  - 2.5. Resolver las incidencias que se produzcan durante su desarrollo, interpretar las Bases y adoptar las decisiones que sean pertinentes.
  - 2.6. La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
  - 2.7. Los miembros de la comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades a cargo de la comisión.
  - 2.8. Los miembros de la comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o



DIRECCIÓN REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CÁS 2025

M.C. Edmundo Vivanco Quinte



convivencia de ser el caso, del servidor sujeto al proceso la convocatoria. La inhibición es sólo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo, lo mismo es aplicable para los veedores.

- 2.9. Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la comisión; incluido los veedores.
- 2.10. Adoptar decisiones por unanimidad o mayoría.

### 3. DEL CONCURSO PÚBLICO

- 3.1. El incumplimiento de cualquier requisito exigido en las Bases (documentos obligatorios) darán lugar a la exclusión automática del concursante.
- 3.2. De comprobarse falsedad en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el postulante, éste quedará descalificado de manera automática en cualquier etapa del concurso y durante la prestación del servicio, quedando sometido a lo estipulado en el Artículo 428º del Código Penal.
- 3.3. El Comité se reserva el derecho a modificar las fechas o cancelar el concurso por causas justificadas.
- 3.4. Los aspectos no contemplados en las bases, serán resueltos por la comisión de Concurso Público.
- 3.5. La documentación presentada no deberá tener borrones, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión considerará como NO APTO. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- 3.6. Los expedientes de los postulantes que no adjudican pasan automáticamente a archivo y no hay devolución de los expedientes ya que los documentos son copia simple.
- 3.7. Los anexos deben estar correcta y completamente llenados sin borrones ni enmendaduras, caso contrario serán considerados como NO APTO.

### 4. DE LA CONFIDENCIALIDAD

Los miembros del Comité y el personal que pudiera apoyar en el proceso, están obligados a guardar reserva respecto de la información que reciban y deliberaciones que se realicen.

### 5. CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES

- 5.1. Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil del puesto y las bases del proceso de la convocatoria, someterse a las condiciones de las mismas señaladas en la presente base o en las comunicaciones publicadas oportunamente por el Comité.
- 5.2. Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la Entidad: <https://www.hospitalabancaygdv.gob.pe/convocatorias> y el Facebook Institucional del Hospital Regional



Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega  
Comisión CONCURSO CAS 2025  
M.C. Edision Vivanco Quinte  
PRESIDENTE

Guillermo Diaz de la Vega para tomar conocimiento de los resultados o cualquier comunicado referido al CONCURSO PUBLICO CAS Nº001-2026

## 6. CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

La convocatoria se publicará en la Red Social Facebook (<https://www.facebook.com/hrgdv.oficial>) , Pagina Web del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega (<https://www.hospitalabancaygdv.gob.pe/convocatorias>) y portal Talento Perú: <https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.html>, por el plazo establecido en el cronograma del proceso de convocatoria

## 7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

- 7.1. No cumplir con los requisitos del perfil del puesto al cargo que postula.
- 7.2. No presentar los anexos y documentos establecidos en las bases.
- 7.3. Ocultar información y/o presentar documentos que tengan correcciones o enmendaduras en cualquier etapa del Concurso.
- 7.4. Que el postulante se presente a más de una plaza.
- 7.5. Contar con sanción administrativa vigente.
- 7.6. Alteraciones en el orden del foliado.
- 7.7. No respetar el orden de presentación del expediente.
- 7.8. Presentar el expediente suelto (sin ajustar con el Fasteners)

## 8. INSCRIPCION DEL POSTULANTE:

Los documentos deben ser presentados en un sobre manila rotulado, dentro del cual contenga un folder A-4, con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, según el perfil y cargo al que postula y la que acredite los factores de evaluación, precisando la Plaza Vacante al que postula; los documentos deberán estar debidamente foliados (de atrás hacia adelante) y firmados en cada hoja.

### 8.1. Documentación a Presentar

Para inscribirse al Concurso Público CAS N°001-2026, para contratación del personal asistencial profesional, técnico y auxiliar bajo el régimen especial de contrato administrativo de servicios (CAS), el postulante deberá presentar en Mesa de Partes del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega, su expediente debidamente organizado, foliados y firmados de manera correlativa, en un espacio o apartado visible, desde la última hasta la primera hoja de acuerdo al Cronograma, con la solicitud dirigida al presidente de la Comisión (Anexo 01), en sobre cerrado, portando el siguiente rotulo:



Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025

M.C. Presidente Comisión Presidente  
M.C. Directorio Presidente

**SOLICITO:** Participar en el Concurso Público CAS N°001-2026.

1. **APELLIDOS Y NOMBRES :** .....
2. **DNI:** ..... **CARGO:** .....
3. **ESTABLECIMIENTO:** ..... **COD. AIRHSP :** .....
4. **NUMERO DE FOLIOS.** ..... **FECHA:** .....

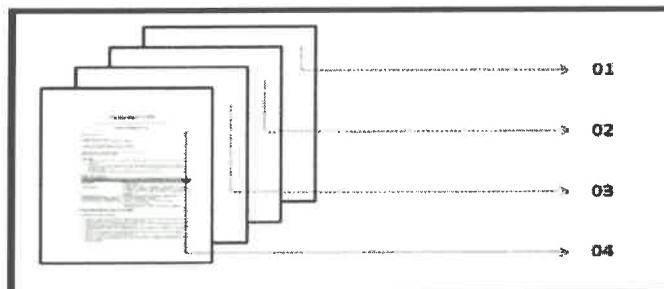
\* No consignar o consignar de manera inadecuada el CODIGO AIRHSP del Cargo al que postula, acarrea la DESCALIFICACION automática del proceso de selección.

### 8.1.1 Orden de Presentación del Expediente

Los documentos presentados deberán presentarse en el siguiente orden:

1. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de concurso (Anexo 01).
2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente.
3. Ficha curricular (Anexo 02)
4. Declaraciones Juradas (Anexo N°03, N°04 y N°05).
5. Copia del Título y/o Grado Académico, según corresponda.
6. Copia de la Constancia de Habilitación Profesional vigente, según corresponda
7. Copia de Resolución de Término de SERUMS, según corresponda
8. Copia de Constancias o Certificados de Trabajo, Resoluciones, Contratos, Adendas (en orden cronológico para acreditar experiencia laboral)
9. Copia de Constancias, Certificados o Diplomas de Cursos, Talleres, Diplomados y/o Especializaciones de acuerdo a la especialidad o perfil requerido.

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada y firmado en la parte superior derecha de cada hoja comenzando de atrás hacia adelante, como se muestra en el siguiente ejemplo de foliación:



**Nota:**

- De no presentarse de acuerdo al numeral 8.1.1, serán DESCALIFICADOS.
- Los documentos probatorios anexados al expediente están sujetos a fiscalización posterior de conformidad al artículo 32º de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de proceder con la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la fe pública, previsto en el Código Penal.
- El plazo para la inscripción de los postulantes, así como el proceso de evaluación del currículum Vitae, se regirá por el cronograma que forma parte de las bases.
- Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes.
- Se considerará válida la postulación a UN (01) puesto CAS por cada candidato de lo contrario su propuesta NO SERÁ ADMITIDA, quedando automáticamente DESCALIFICADO del proceso de selección.
- Concluida la inscripción, en la fecha de acuerdo al cronograma publicado, el responsable de Mesa de partes hará la entrega de los expedientes presentados debidamente lacrados a la Comisión del Concurso. Cerrada la inscripción, por ningún motivo se aceptará agregar documentos ni se recibirán nuevos expedientes.

## 9. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

PREPARATORIA		
ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLE
Aprobación de las bases de la convocatoria	05 de FEBRERO 2026	Comisión de concurso CAS
CONVOCATORIA		
Inscripción en el Portal Talento Perú – SERVIR <a href="https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.html">https://talentosperu.servir.gob.pe/vacante/app/index.html</a>	06 de febrero 2026	Oficina de Recursos Humanos
Publicación del concurso público de personal CAS en el portal institucional Página web y/o Facebook de la Institución <u>HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA</u> y en el Portal Talento Perú – SERVIR	06 de febrero 2026 al 17 de febrero de 2026	Comisión de concurso CAS
SELECCIÓN		



Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
COMISIÓN CONCURSO CAS #15

M. Edison Vianco Quinte  
EDISON VIANCO PRESIDENTE



Alcides Carrión

Presentación de expedientes por los postulantes por Mesa de Partes de la Institución (aula virtual)	18 febrero de 2026 (único día) (de 08.00 am a 04:30 pm)	Postulante
Evaluación de expedientes	19 y 20 de febrero 2026	Comisión de concurso CAS
Publicación de resultados preliminares de la evaluación de expedientes	21 de febrero 2026	Comisión de concurso CAS
Presentación de reclamos de la evaluación de expediente	23 de febrero 2026 (de 08.00 a 13:00 horas)	Postulante
Absolución de reclamos	24 de febrero 2026 (de 09:00 a 13:00 horas)	Comisión de concurso CAS
Publicación de resultado final de evaluación curricular	25 de mayo de 2026	Comisión de concurso CAS
Entrevista personal (el cual se publicará oportunamente)	26 de mayo de 2026 de 09:00 a 13:00 horas)	Comisión de concurso CAS
Publicación de resultado final	27 de febrero 2026	Comisión de concurso CAS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Presentación de documentos fedateados y/o legalizados	02 de marzo de 2026	Ganador del concurso
Validación de no estar registrado en el AIRHSP en otras Entidades Públicas	02 de marzo de 2026	Oficina de Recursos Humanos



*(Handwritten signature)*  
Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega  
CONCURSO CONCURSO CAS 2025

*(Handwritten signature)*  
MC Edisión Vivanco Quinte  
PRESIDENTE

Suscripción de contrato

02 de marzo de  
2026.

Oficina de Recursos  
Humanos

Nota:

- El cronograma está sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente por parte de la comisión de concurso. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección en el portal web institucional del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega, en el siguiente enlace: <https://www.hospitalabancaygdv.gob.pe/convocatorias>.

## 10. FACTORES DE EVALUACIÓN

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas y puntajes, conforme el siguiente detalle:

ETAPA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PONDERACION
Evaluación Curricular	70	100	60%
Entrevista Personal	70	100	40%

*(Handwritten signature)*  
El puntaje final se obtendrá sumando los puntajes obtenidos en cada etapa, multiplicando con la ponderación: Evaluación curricular y entrevista Personal. Para ser ganador en una plaza, el postulante debe obtener el puntaje mínimo acumulado de 70 Puntos; el resultado será publicado en estricto orden de méritos en el Portal Institucional del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega, según cronograma.

## 11. DE LA CALIFICACIÓN.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según el siguiente detalle:

- Formación Académica:** La formación Universitaria deberá acreditarse con copia simple del grado académico y/o título profesional requerido en el perfil y deberán estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. La formación técnica deberá acreditarse con copia del Título Técnico. Cuando se requiera estudios secundarios, deberá acreditar con los certificados de estudios correspondientes.
- Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados:** Deberán acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes, de estudios de cursos, especialización y/o Diplomados indicados en los perfiles de las plazas, de los últimos 05 años. Estos deben indicar expresamente el número total de horas lectivas. Cada curso deberá tener una duración de no menor a ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el perfil de cada plaza. En el caso de los programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima 250 horas lectivas.



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025

M C Edison Vivanco Quinte  
PRESIDENTE

- c. **Experiencia General y Específica:** Para acreditaciones de experiencia, se tomará en cuenta los certificados, constancias de trabajo, prestación de servicios, resoluciones, contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada. Todos los documentos que acrediten la experiencia deberán constar de manera obligatoria, con la fecha de inicio y término o conclusión de labores. En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.
- d. El tiempo de experiencia se contará desde el momento de la obtención del bachiller y/o título técnico en la formación correspondiente, incluye prácticas preprofesionales en mérito a la Ley N°31396 (se aplica a plazas administrativas), para lo cual se deberá adjuntar copia del bachiller y/o título técnico. En aquellos puestos que se requiere formación técnica, el tiempo de experiencia se contará desde la fecha indicada en el documento del Diploma de Técnico. En aquellos puestos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria, o solo se requiera educación básica, se contará toda la experiencia laboral acreditada.
- e. El tiempo de experiencia específica para el personal asistencial se contabilizará desde la obtención del título profesional y/o título técnico.

#### 11.1. Primera Etapa: Evaluación Curricular

Para la Evaluación Curricular se verifica el cumplimiento de los requisitos en cuanto a Formación Académica, Capacitación, Experiencia Profesional, entre otros

Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje mínimo y máximo para aprobar.

La Ficha Curricular y demás anexos, serán evaluados en la presente etapa. Se aplicará para tal efecto, los FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo al puesto y/o cargo convocado.

El puntaje mínimo aprobatorio para esta etapa es de setenta (70) puntos, sobre un máximo de cien (100) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados. El resultado de esta evaluación (mediante la calificación de APTO o NO APTO) se le asignará el puntaje y se publicará en la página web institucional del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega.

  
La información consignada en la ficha curricular tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que presenta. El Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega se reserva el derecho de llevar a cabo el proceso de verificación de documentos presentados en copia, bajo responsabilidad del postulante.

La documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a fiscalización posterior.

#### 11.2. Segunda Etapa: Entrevista Personal

Los postulantes que haya Aprobado la evaluación de conocimiento, se constituirán en la fecha indicada en el cronograma de concurso. Esta etapa pretende que la comisión conozca al postulante y pueda evaluar aspectos tales como: Actitud y conocimientos relacionados al cargo que postula, cultura general e institucional, conocimientos técnicos y generales de acuerdo al perfil, actitudes ante situaciones problemáticas y otros.

La nota mínima aprobatoria en esta etapa es de setenta (70) puntos, sobre un máximo de cien (100) puntos. Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo serán descalificados.



## 12. PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO

El Comité, consignará los resultados finales del proceso de convocatoria CAS; para lo cual se aplicará la sumatoria de las notas obtenidas por el postulante APTO en cada una de las etapas:

Puntaje Final = ((Evaluación curricular \*0.60) + (entrevista personal \* 0.40) y de ser el caso las bonificaciones (Discapacitados y Licenciados de fuerzas armadas).

Se precisa que el puntaje final mínimo aprobatorio del proceso será de setenta (70) y un máximo de cien (100) puntos.

Los postulantes no ganadores, pero que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio, tendrán la condición de "Elegibles", en orden de mérito, pudiendo tener como máximo dos (02) elegibles por cada plaza.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Oficina de Recursos Humanos, el mismo día de la publicación de los resultados finales, a fin de que se proceda a la suscripción de los contratos, dentro de los plazos establecidos.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité.

Las personas que resulten ganadores (as) y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia, resolución de cese de vínculo contractual y/o suspensión perfecta al momento de la suscripción del contrato.

En caso que el postulante ganador no se presente a la suscripción del contrato, en el plazo indicado; se notificará al primer accesitario a fin de cubrir la referida plaza.

## 13. SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS.

El Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas, respecto de postulantes distintos de los peticionantes, por considerarse la vulneración la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

El postulante que se presente a las evaluaciones de la entrevista fuera del horario establecido, no podrá participar en las mismas y será DESCALIFICADO automáticamente del Proceso de Convocatoria.

El postulante que sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del Proceso de Convocatoria, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

En caso del postulante que presente información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del Proceso de Convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales o penales que correspondan.



La omisión de los documentos antes señalados, el llenado incompleto e incorrecto de los formatos, el no firmarlos donde corresponda, y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, darán origen a la exclusión al proceso de selección correspondiente. Asimismo, cabe precisar que únicamente la omisión en el llenado de la sección de personal licenciado de las fuerzas armadas y/o personas con discapacidad, se entenderá que el postulante no forma parte de dicho grupo de personas, por lo cual no le corresponderá la bonificación correspondiente y no será motivo de eliminación y/o descalificación.

## 14. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, SUSPENSIÓN O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

14.1. De la Declaración de Desierto del Proceso. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

14.2. De la Suspensión o Postergación del Proceso. Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada, siendo responsabilidad de la Dirección General de Administración o la Unidad de Recursos Humanos, efectuar la publicación respectiva.

14.3. De la Cancelación del Proceso. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio del área usuaria de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

## 15. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los tres (03) días hábiles, contados a partir del inicio de labores. Si vencido el plazo, el/la postulante ganador no suscribe el contrato por causales objetivas imputables a él, se le declara seleccionado el/la candidato/a que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Los documentos que deberán presentar el/la ganador/a para la suscripción del contrato a la Oficina de Recursos Humanos son los siguientes:

- Curriculum vitae documentado, debidamente fedeateado y/o legalizado.
- Certificado médico
- Certificado psicológico.
- Suspensión de impuesto de renta de cuarta categoría.



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025

Vivanco Quinte  
PRESIDENTE

## 16. LAS BONIFICACIONES ADICIONALES EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS.

### 16.1. Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% adicional en el puntaje total.

BONIFICACIÓN AL PERSONAL CON DISCAPACIDAD = 15% DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

### 16.2. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total obtenido.

BONIFICACIÓN DEL PERSONAL LICENCIADO DE LAS FFAA = 10% DEL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

En ese sentido siempre que el postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, se le otorgará una bonificación correspondiente.

## 17. DEL PUNTAJE TOTAL Y DEL PUNTAJE FINAL EN CASO DE BONIFICACIONES.

Puntaje Total (PT): Es la suma del puntaje obtenido de las etapas de evaluación curricular (PI), y la entrevista personal (PE).

$$PT = (PI * 0.60) + (PE * 0.40)$$

Puntaje Final (PF): Es el puntaje total y del ser el caso, más la Bonificación por Discapacidad o por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas respectivamente.

$$\text{Discapacidad} : PF = PT + 15\% (PT)$$

$$\text{Licenciado de las Fuerzas Armadas: } PF = PT + 10\% (PT)$$

## 18. PERFIL, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se encuentran detallados en los perfiles de puesto, según el requerimiento de la Unidad Orgánica y como referencia el Manual Clasificador de cargos del Ministerio de Salud.





PERÚ

MINSA

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025M. Edmundo Vivanco Quinte  
PRESIDENTE**19. PLAZAS A CONVOCAR****19.1. Registros vacantes CAS**

Nº	COD AIRHSP	CARGO_FUNCIONAL	ESPECIALIDAD	MONTO DE ACUERDO AL AIRHSP Y CONVENIOS COLECTIVOS	EE.SS.
1	000364	VIGILANTE		1,864.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
2	000374	ENFERMERIA		2,064.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
3	000415	TECNICO EN LABORATORIO		1,664.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
4	000917	MEDICO ESPECIALISTA	EMERGENCIOLÓGO	7,664.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
5	000920	MEDICO		5,564.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
6	000921	MEDICO		5,564.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
7	000925	MEDICO		5,564.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
8	000978	TECNICO EN ENFERMERIA		2,164.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
9	0001059	MEDICO ESPECIALISTA	ANESTESIÓLOGO	7,664.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
10	001097	ENFERMERIA	SALUD MENTAL	3,929.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
11	001108	ENFERMERIA	SALUD MENTAL	3,929.19	HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA

**20. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio (*)	La prestación de servicios se realizará en el Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega
Contraprestación mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto de acuerdo al numeral 19.1, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Tiempo de contrato	Desde la suscripción de contrato hasta el 31 de agosto de 2026, bajo la modalidad de Contrato Determinado, sujeto a



Av. Daniel Alcides Carrión

083-321006/ 083-321108



HRGDVA direccióngeneral@hospitalabancaygdv.gob.pe



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2015

M C / Edición Vivanco Quinte  
M C / Edición Presidente

	renovación de acuerdo a evaluación de desempeño laboral y disponibilidad presupuestal.
Otras condiciones esenciales	Trabajo de manera presencial
Disponibilidad	Inmediata

\* La Oficina de Recursos Humanos tiene la facultad de realizar las rotaciones de acuerdo a la necesidad de servicio.

## PERFIL DE PUESTO DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N.º 001-2026

PLAZA: VIGILANTE (COD. AIRHSP: 000364)

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica	Formación académica : nivel educativo secundaria completa
Experiencia Laboral	<p><b>Experiencia General:</b> dos (02) años en el Sector Público y/o Privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> un (01) año en cargos similares en el sector Público</p>

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

## FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Coordinar actividades de vigilancia, según la programación y normatividad vigente.
- Efectuar el control de ingresos y salidas del personal y visitantes a las instalaciones de la entidad.
- Evaluar la seguridad de las instalaciones y reportar cualquier anomalía o situación insegura que se detecte.
- Apoyar en la verificación de la conformidad de los servicios de seguridad y vigilancia.
- Elaborar los reportes de vigilancias establecidos.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas en las funciones de cargo o asignadas por norma expresa.





PERÚ

MINSA

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## PLAZA: TECNICO EN ENFERMERIA (COD. AIRHSP: 000978)

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera Técnica de Enfermería.
<b>Experiencia Laboral</b>	<p><b>Experiencia General:</b> Un (02) años en el Sector Público y/o Privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> un (01) año en cargos similares en el sector Público</p>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Cursos, capacitaciones de acuerdo a la formación académica
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de equipos de protección personal</li> <li>- Bioseguridad.</li> <li>- Limpieza y desinfección de equipos y materiales.</li> <li>- Cuidado higiénico integral del paciente.</li> <li>- Traslado de pacientes para exámenes auxiliares.</li> <li>- Conocimiento básico del equipo y material quirúrgico que requiere en el área de trabajo.</li> <li>- Atención Integral por curso de vida.</li> </ul>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Comportamiento ético</li> <li>- Orientación de servicio al ciudadano</li> <li>- Habilidad comunicativa y buena gestión de momentos conflictivos</li> <li>- Capacidad analítica y organización en el área de labor.</li> <li>- Responsabilidad</li> <li>- Buen trato al usuario, interno y externo.</li> <li>- Conocimiento de buenas prácticas y capacidad de tolerancia bajo presión.</li> </ul>

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

### FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- Realizar el aseo y limpieza del paciente.



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006 / 083-321108



HRGDVA direccciongeneral@hospitalabancaygdv.gob.pe



Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2015

M.C. Edición Vivencio Quinte  
PRESIDENTE

- b. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.
- c. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- d. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
- e. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- f. Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- g. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- h. Preparar apóstoles de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
- i. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- j. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- k. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

PLAZA: TECNICO EN LABORATORIO (COD. AIRHSP: 000415)

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera Técnica de Laboratorio Técnico y Anatomía Patológica, o carreras técnicas afines al cargo
<b>Experiencia Laboral</b>	<p><b>Experiencia General:</b> Un (01) año en el Sector Público y/o Privado.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> (0) meses en cargos similares en el sector Público</p>
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Cursos y/o programas de especialización afines a las funciones del cargo.
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de EPP</li> <li>- Bioseguridad</li> <li>- Toma de muestra con sistema de extracción al vacío</li> <li>- Limpieza y desinfección de equipos y materiales</li> <li>- Promoción de la salud</li> </ul>





PERÚ

MINSA

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CONCURSO DE SELECCIÓN  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
2023

CONCURSO DE SELECCIÓN  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos para la toma de muestras de laboratorio"</li> </ul>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Comportamiento ético</li> <li>- Orientación de servicio al ciudadano</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Proactivo</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

## FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Tomar muestras biológicas, como sangre, orina, tejidos, entre otras
- b. Preparar las muestras para su análisis
- c. Realizar análisis bioquímicos e histopatológicos
- d. Realizar análisis de la estructura y funcionamiento celular
- e. Realizar tareas de Hemocitología, Hemoterapia y Citogenética
- f. Registrar, revisar y elaborar cédulas de resultados
- g. Transmitir los resultados de las pruebas a médicos y enfermeras
- h. Monitorear el bienestar del paciente mediante el uso de pruebas de laboratorio
- i. Preparar apóstoles de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.
- j. Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- k. Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- l. funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

PLAZA: ENFERMERA/O (COD. AIRHSP: 00374)

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera universitaria de Enfermería, con Resolución de Término de SERUMS, Colegiatura y habilitación profesional
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General:</b> dos (06) meses en el Sector Público y/o Privado (incluye SERUMS)



	<b>Experiencia Específica:</b> un (03) meses en cargos similares en el sector Público
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o programas de especialización afines a las funciones del cargo</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de urgencias y emergencias</li> <li>- Orientación y consejería familiar</li> <li>- Medidas de Bioseguridad.</li> <li>- Inmunizaciones</li> <li>- Control de Crecimiento y Desarrollo</li> <li>- Proceso de Atención de Enfermería</li> </ul>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Comportamiento ético</li> <li>- Orientación de servicio al ciudadano</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Proactivo</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

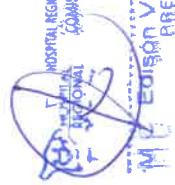
## FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
- b. Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente.
- c. Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.
- d. Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- f. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
CONCURSO CONCURSO 2023

Edición Víctoriano Quinto  
PRESIDENTE



- fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
- g. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y considerando los determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.
  - h. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.
  - i. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
  - j. Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
  - k. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
  - l. Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.
  - m. También deberá realizar como función el sistema de referencia y contrareferencia.
  - n. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas o norma expresa.

**PLAZA: ENFERMERA/O PARA SALUD MENTAL (COD. AIRHSP: 001097, 001108)**

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera universitaria de Enfermería, con Resolución de Término de SERUMS, con Especialidad en salud mental o maestría en salud mental, Colegiatura y habilitación profesional
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General:</b> dos (02) años en el Sector Público y/o Privado (incluye SERUMS)  <b>Experiencia Específica:</b> un (01) año en cargos similares en el sector Público





PERÚ

MINSA

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



HOSPITAL

REGIONAL

Guillermo Díaz de la Vega



<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y/o programas de especialización afines a las funciones del cargo</li> </ul>
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<p>Para actividades relacionadas con la Unidad de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones, detección precoz de necesidades y problemas de salud de los pacientes, evitando así complicaciones en su salud, mejorando la misma y su calidad de vida con la intervención integral, oportuna y de calidad cuando sea necesaria que tenga conocimiento y experiencia en la atención de pacientes y que colabore con el logro de los objetivos y planes operativos en cumplimiento de la misión y visión Institucional del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.</p>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación a resultados: Capacidad para orientar las acciones a la consecución de metas individuales y objetivos institucionales, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora. Implica dar respuesta en los plazos requeridos y haciendo uso óptimo de los recursos a su disposición considerando el impacto final en la ciudadanía.</li> <li>- Vocación de servicio: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo al usuario interno o externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta efectiva oportuna y cordial.</li> <li>- Trabajo en equipo: Capacidad de generar relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando los propios esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas o entidades, para el logro de objetivos institucionales.</li> </ul>

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

## FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a) Admisión y acogida del paciente y de su familia, facilitando la comunicación entre ellos.
- b) Realizar la valoración física y mental del paciente psiquiátrico y determinar el grado de dependencia.
- c) Elaboración del plan de cuidados de enfermería y aplicación de la terapéutica médico y psiquiátrico.
- d) Educar y ayudar al paciente y familia para alcanzar el mayor grado de autonomía posible en su autocuidado.
- e) Observar, interpretar y registrar en la hoja de evolución lo trastornos de la conducta, en el plano de la percepción, pensamientos y demás funciones psíquicas básicas, mediante el método SOAPIE.
- f) Participar en terapias individuales y grupales.
- g) Elaborar registros estadísticos de la Unidad que se deriven de sus funciones.
- h) Proporcionar atención y apoyo a las personas con enfermedades mentales



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA direccióngeneral@hospitalabancaygdv.gob.pe



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
**Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega**  
*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



- i) Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
- j) Participar dentro del equipo Multidisciplinario sobre el manejo de pacientes con problemas y trastornos mentales.
- k) Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación programados y debidamente autorizado por la Jefatura del Departamento de Salud Mental.
- l) Entrega mensual de informe de actividades realizadas.

PLAZA: MEDICO (COD. AIRHSP: 00920-00921-00925-)

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana Con Resolución de Término de SERUMS, Colegiatura y habilitación profesional
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General:</b> dos (02) año en el Sector Público y/o Privado (incluye SERUMS)
	<b>Experiencia Específica:</b> un (01) año en cargos similares en el sector Público
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Cursos y/o programas de especialización afines a las funciones del cargo
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de urgencias y emergencias</li> <li>- Orientación y consejería familiar</li> <li>- Medidas de Bioseguridad.</li> <li>- Medicina General</li> <li>- Proceso de Atención de Médico</li> <li>- Conocimientos relacionados a las funciones del puesto</li> <li>- Atención Primaria en Salud</li> </ul>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Comportamiento ético</li> <li>- Orientación de servicio al ciudadano</li> <li>- Comunicación efectiva</li> <li>- Proactivo</li> <li>- Responsabilidad</li> </ul>



\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

## FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
- b. Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes.
- c. Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.
- d. Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.
- e. Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.
- f. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud. Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.
- g. Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente. servicios de salud del establecimiento de salud.
- h. Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.



- (Handwritten signature of Vivanco Quinte)*
- M C Edición Vivanco Quinte  
PRESIDENTE
- i. Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.
  - j. Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.
  - k. Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
  - o. Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
  - p. También deberá realizar como función el sistema de referencia y contrareferencia.
  - I. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

PLAZA: MÉDICO ESPECIALISTA EMERGENCIÓLOGO (COD. AIRHSP: 000917)

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana y Título de Especialista en Medicina de Emergencias con Registro de la Especialidad RNE o Constancia de Trámite C.M.P.  Con Resolución de Término de SERUMS, Colegiatura y Habilitación Profesional
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General:</b> Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años, incluyendo el Residentado Médico.  <b>Experiencia Específica:</b> 01 año, incluyendo el Residentado Médico.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Cursos y/o programas de especialización afines a la especialidad
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión y alto nivel de estrés.</li> <li>- Liderazgo, proactividad y dinamismo.</li> <li>- Vocación de servicio, ética y trato humanizado.</li> <li>- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario.</li> </ul>



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025

M.C. Edisión Vivanco Quinte  
PRESIDENTE

<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Liderazgo</li> <li>- Capacidad de organización y planificación</li> <li>- Integridad</li> <li>- Orientación al usuario</li> <li>- Capacidad de análisis e innovación</li> </ul>
-----------------------------------	--

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

#### FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- A. Diagnóstico, tratamiento y estabilización inmediata de pacientes con condiciones de salud críticas o de riesgo de vida.
- B. Triage, evaluación y disposición de pacientes en el servicio de urgencias.
- C. Realización de procedimientos especializados (intubación, ecografía al pie del paciente, accesos vasculares, etc.).
- D. Liderar equipos de guardia y gestión de recursos ante desastres.
- E. Atención bajo la modalidad de telesalud, cuando sea necesario.
- F. Elaboración de informes y documentación médica legal.

PLAZA: MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA (COD. AIRHSP: 0001059)

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica</b>	Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana y Título de Especialista Anestesiólogo con Registro de la Especialidad RNE o Constancia de Trámite C.M.P.  Con Resolución de Término de SERUMS, Colegiatura y Habilitación Profesional
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Experiencia General:</b> Acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años, incluyendo el Residentado Médico.



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025

M.C. Edison Vivanco Quinte  
PRESIDENTE

	<b>Experiencia Específica:</b> 01 año, incluyendo el Residentado Médico.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	Cursos y/o programas de especialización afines a la especialidad
<b>Conocimiento para el puesto (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del manejo de máquina de anestesia</li> <li>- monitoreo electrónico multiparámetro</li> <li>- conocimiento de manejo de ventiladores mecánicos</li> <li>- conocimiento de monitoreo de procedimientos invasivo (cvc, linea arterial, etc)</li> <li>- Relacionados a las funciones del puesto</li> </ul>
<b>Habilidades o competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Compromiso</li> <li>- Orientación a resultados</li> <li>- Trabajo en equipo</li> <li>- Liderazgo</li> <li>- Capacidad de organización y planificación</li> <li>- Integridad</li> <li>- Orientación al usuario</li> <li>- Capacidad de análisis e innovación</li> </ul>

\* No se necesita documentación sustentatoria, toda vez que será evaluado en la etapa de entrevista personal.

## FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Administrar anestesia en centro quirúrgico tanto a pacientes electivos como de emergencia.
- b. Evaluación pre anestésica en pacientes tanto a pacientes electivos como de emergencia.
- c. Reanimación cardio pulmonar básico y avanzado.
- d. Tratamiento del dolor crónico y agudo.
- e. Brindar atención anestesiológica a pacientes quirúrgicos aplicando los diversos procedimientos de la especialidad.
- f. Responder a las interconsultas dentro de la competencia del campo de anestesiología.
- g. Atención de pacientes en consulta externa realizando la evaluación pre anestésica
- h. Participar activamente de las actividades académicas del Departamento.
- i. Otras funciones asignadas por su superior jerárquico, relacionados a la misión del puesto / área



M C Edinson Vivanco Quinte  
Presidente  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CONCURSO CAS 2025

## ANEXO N° 01

### SOLICITO: INSCRIPCIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026

#### SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Yo, ..... , identificado(a) con  
DNI N° ..... , RUC N° ..... y con domicilio legal en  
....., Provincia de ..... ,  
Departamento de ..... ; de Profesión  
.....; con el debido respeto me presento ante usted y expongo:

Que, deseando participar en el concurso público para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS para cubrir los registros vacantes, para brindar el servicio de ..... (indicar el establecimiento que postula) ..... , (indicar el establecimiento que postula) ..... , solicito que se me admita como postulante; dejando constancia que tengo conocimiento de las bases del proceso a las cuales me someto para intervenir en este proceso.

Para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO que los documentos que se presentan en el procedimiento de selección se proporciona información veraz y que no me encuentro incurso en ningún de los impedimentos consignados en el artículo 4 del Decreto Supremo N°015-2007-PCM. Para lo cual adjuntando todos los documentos requeridos en folder debidamente rotulado, ordenado y foliado en número de ..... folios.

#### Por lo expuesto:

Solicito a usted señor presidente, acceda a mi solicitud por ser de justicia.

....., ..... de ..... de 20.....

Firma

Apellidos y Nombres: .....

DNI N° .....





PERÚ

MINSA

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
Comisión Concursada 2019  
M.C. Edison Quinte Presidente

## ANEXO N° 02

### FICHA CURRICULAR

**NOMBRE DE PROCESO CAS: N°001-2025**

#### I. DATOS PERSONALES

**Nombres** : .....

**Apellidos** : .....

**Fecha de Nacimiento** : .....

**DNI** : .....

**Dirección** : .....

**Celular** : .....

**Correo electrónico** : .....

**Nº De RUC** : .....

**Grado Académico** : .....

**Profesión** : .....

**Nº de Colegiatura** : .....

**PERSONA CON DISCAPACIDAD:** SÍ  NO

*En caso que la opción marcada sea Sí, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).*

**LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:** SÍ  NO

*En caso que la opción marcada sea Sí, deberá adjuntar copia simple del documento que acredite dicha condición.*

#### II. FORMACIÓN ACADÉMICA

**Estudios realizados:**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiendo adjuntar los documentos que sustenten la información consignada.

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	Especialidad / Profesión	Fecha que obtuvo nivel académico	Colegiatura	Nº de Página (según la Folilación)
----------------	--------------------	--------------------------	----------------------------------	-------------	------------------------------------



Av. Daniel Alcides Carrión



083-321006/ 083-321108



HRGDVA



direccciongeneral@hospitalabancaygdv.gob.pe





PERÚ

MINSA

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

HOSPITAL  
REGIONAL

Guillermo Díaz de la Vega



DOCTORADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA ESPECIALIDAD						
LICENCIATURA						
BACHILLER						
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

**Nota:** La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato la cual deberá estar sustentada con la presentación de copia simple de los documentos que la acrediten (diplomas, certificados, constancias, contratos, etc). Todo documento que no haya sido informado en el presente formato, no será tomado en cuenta durante la evaluación.

### III. FORMACIÓN ACADÉMICA



**Formación o capacitación en aspectos afines al cargo:** Cursos y/o estudios de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. Copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales; las capacitaciones no menores a 16 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados, no menor de 90 horas y 80 horas si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones y serán considerados emitidos de los últimos 5 años.

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANCIA	Nº de Página (según la Foliación )
1								
2								

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

**Estudios Complementarios:** Cursos y/o estudios de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. Copia simple de certificados de seminarios, talleres o cursos oficiales; las capacitaciones no menores a 08 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados, desarrollados en los últimos 5 años

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	TEMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DURACIÓN (HORAS)	TIPO DE CONSTANCIA	Nº de Página (según la Foliación )
1								



Av. Daniel Alcides Carrión

083-321006 / 083-321108



HRGDVA

direcciongeneral@hospitalabancaygdv.gob.pe



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

## IV. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (Declaración Jurada)

Detalle	Dominio

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

## V. OFIMÁTICA (Declaración Jurada)

Detalle	Dominio

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

## VI. IDIOMAS Y/O DIALECTOS (Declaración Jurada)

Detalle	Dominio

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

## VII. EXPERIENCIA GENERAL

Nota: Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para los casos donde NO se requiere formación técnica y/o profesional (Secundaria completa), se contará la experiencia laboral relacionado al perfil, funciones y cargo

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican para la experiencia laboral general, de acuerdo al requerimiento de la plaza a la que postula.

La experiencia laboral general total acumulada es de: \_\_\_\_\_ años y \_\_\_\_\_ meses.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Sector	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº de Página (según la Foliación)
1							



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2							
3							
4							
5							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

## VIII. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican para la experiencia laboral específica, de acuerdo al requerimiento de la plaza a la que postula.

La experiencia laboral específica es de: \_\_\_\_\_ años y \_\_\_\_\_ meses.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Sector	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº de Página (según la Foliación )
1							
2							
3							
4							
5							

(Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

## IX. REFERENCIAS LABORALES

En la presente sección el postulante podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios

Nombre de la Entidad	Jefe Inmediato	Puesto/cargo	Teléfono/Celular

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

**Declaro que la información proporcionada en la presente ficha de postulación se ajusta a la verdad y me someto al proceso de fiscalización posterior que pudiera realizar la entidad, asumiendo las responsabilidades y consecuencias legales que ello produzca.**

Abancay, ..... de ..... Del 202...

Firma

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## ANEXO N° 03

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_

postulante al concurso público CAS N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados. A excepción de los profesionales médicos.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

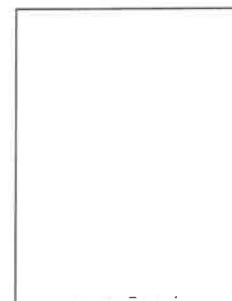
Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Firma

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



## ANEXO N° 04

### DECLARACIÓN JURADA






NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

SÍ, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:



- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.
- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.  
  
Firma



Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## ANEXO N° 05 DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - LEY N°27444 – LEY N°27815 – D.S N° 033-2005-PCM

Yo,....., identificado(a) con DNI  
N°....., con domicilio en ....., Provincia de ....., Departamento de ..... DECLARO BAJO

### JURAMENTO:

- Que, la documentación presentada en el presente proceso de convocatoria es verdadera, la cual puede ser verificada por la Entidad, en virtud a sus facultades de fiscalización posterior en concordancia con el artículo 32º de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Que, de advertir la Entidad la falsedad de algún documento presentado, se encuentra facultado para la inmediata resolución del Contrato, en concordancia con el literal d), artículo 9º del Decreto Supremo N°033-2005-PCM.

Por lo expuesto, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente declaración, asumiendo las responsabilidades del caso.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_ Firma

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



EJECUTIVO VIVIANO QUINTE  
EJECUTIVO PRESIDENTE

Nombres y Apellidos: .....

Cargo: .....

## ANEXO N° 06-A

### FICHA DE EVALUACION CURRICULAR A

PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR –PROFESIONALES DE LA SALUD		
I. FORMACIÓN ACADÉMICA		PUNTAJE DE EVAL.
A. Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Min.30/Máx.35	
Cumple con el requerido mínimo en formación académica	30	
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil	32	
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto	35	
II. EXPERIENCIA GENERAL		
A. Años de experiencia General:	Min.10/Máx.15	
Cumple con el requisito mínimo requerido	10	
Tiene 1 años adicionales al mínimo requerido	12	
Tiene 2 a más años adicionales al mínimo requerido en	15	
III. EXPERIENCIA ESPECIFICA		
A. Años de experiencia específica:	Min.15/Máx.20	
Cumple con el requisito mínimo requerido	15	
Tiene 1 años adicionales al mínimo requerido	17	
Tiene 2 a más años adicionales al mínimo requerido en sector salud	20	
IV. CURSOS PROGRAMAS DIPLOMADOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN		
A. Cursos, programas diplomados y/o estudios de especialización requeridos para el Puesto	Min.15/Máx.25	
3 punto por cada 100 horas (el total de horas se computa de manera acumulativa) sobre lo requerido para el puesto	15	
Más de 600 horas de capacitación requerida para el Puesto	20	
Más de 1200 horas de capacitación requerida para el Puesto	25	
B. Capacitación en manejo de herramientas y aplicativos informáticos	Total 5	
ofimática	5	
<b>PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS:</b>	<b>70</b>	
<b>PUNTAJE MAXIMO DE EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>100</b>	





PERÚ

MINSA

HOSPITAL REGIONAL GUILERMO DÍAZ DE LA VEGA  
COMISIÓN CUMPLIDORES CAS 2015

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



M. Edmundo Vílchez Quinte  
PRESIDENTE

## ANEXO N° 06-B

### FICHA DE EVALUACION CURRICULAR B

Nombres y Apellidos: .....

Cargo: .....

PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR – TECNICOS Y AUXILIARES		
I. FORMACIÓN ACADÉMICA		PUNTAJE DE EVAL.
A. Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Min.30/Máx.35	
Cumple con el requerido mínimo en formación académica	30	
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil	35	
II. EXPERIENCIA GENERAL		
A. Años de experiencia General:	Min.10/Máx.15	
Cumple con el requisito mínimo requerido	10	
Tiene 1 años adicionales al mínimo requerido	12	
Tiene 2 a más años adicionales al mínimo requerido	15	
III. EXPERIENCIA ESPECIFICA		
A. Años de experiencia específica:	Min.15/Máx.20	
Cumple con el requisito mínimo requerido	15	
Tiene 1 años adicionales al mínimo requerido	17	
Tiene 2 a más años adicionales al mínimo requerido	20	
IV. CURSOS PROGRAMAS DIPLOMADOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN		
A. Cursos, programas diplomados y/o estudios de especialización requeridos para el Puesto	Min.15/Máx.25	
5 punto por cada 50 horas (el total de horas se computa de manera acumulativa) sobre lo requerido para el puesto	15	
Más de 200 horas de capacitación requerida cara el Puesto	20	
Más de 300 horas de capacitación requerida cara el Puesto	25	
B. Capacitación en manejo de herramientas y aplicativos informáticos ofimática	Total 5	
	5	
<b>PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS:</b>	<b>70</b>	
<b>PUNTAJE MAXIMO DE EVALUACION CURRICULAR</b>	<b>100</b>	

